

Siendo las 17:08 diecisiete horas ocho minutos del 25 de abril de 2022, a través del programa de videollamadas **ZOOM Video** y, en términos de la convocatoria de fecha 22 de abril del año en curso, se reunieron las consejeras electorales integrantes de la **Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios** del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la **primera sesión extraordinaria**, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena wixárica de San Sebastián Teponahuatlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PARTICIPACIÓN

Zoad Jeanine García González	“Buenas tardes a las integrantes de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como a las representaciones partidistas que nos acompañan en esta videoconferencia, y que participan en la sesión del día de hoy que inicia a las 17:08 diecisiete horas ocho minutos del 25 de abril de 2022, le damos inicio a la primera sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados. En ese sentido, le solicito al secretario técnico, que verifique la asistencia virtual a la presente videoconferencia, y si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente.”
Secretario Técnico	“Con mucho gusto Consejera Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. En atención a lo solicitado, doy cuenta que mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras que integran la comisión, así como a los correos particulares de los representantes de los partidos políticos nacionales y locales, el día 22 de abril del año en curso, se les convocó a la presente sesión, habiéndose adjuntado los proyectos del orden del día y del acuerdo relacionado en el punto único a desahogar en la presente sesión.

Participan en esta videoconferencia:

Integrantes	Cargo
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Consejera electoral integrante
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Consejera electoral integrante
Lic. Zoad Jeanine García González	Consejera electoral presidenta de la Comisión
Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	Representante del Partido Acción Nacional
Lic. Abel Gutiérrez López	Representante del Partido del Trabajo
Lic. Oscar Amézquita González	Representante del partido Movimiento Ciudadano
Lic. Jaime Hernández Ortiz	Representante del partido MORENA
Lic. Ana Teresa Rodríguez Yerenas	Representante del partido HAGAMOS
Mtra. María Rosas Palacios	Directora de Igualdad de Género y No Discriminación
Lic. Luis Alfonso Campos Guzmán	Secretario Técnico

Una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia, se informa a la Consejera Presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar.

**Zoad Jeanine
García González**

“Muchas gracias secretario técnico. En ese caso, se declara formalmente instalado este órgano colegiado.

Le solicito que continúe con el desarrollo de la sesión.”

**Secretario
Técnico**

“Con gusto Consejera Presidenta, para efectos de continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario poner a consideración de las consejeras electorales, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su

	caso, aprobación, así como la dispensa de la lectura del documento relacionado en el punto único a desahogar en la presente sesión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del artículo 37 del Reglamento Interior también de este Instituto Electoral.”																				
Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario técnico. Está a su consideración el proyecto de orden del día, así como la solicitud que formula la secretaría técnica, respecto de dispensar la lectura del documento que fue previamente circulado. Al no haber intervenciones, le solicito al secretario técnico que en votación económica, consulte a las consejeras que integramos esta comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día y la solicitud de dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.”																				
Secretario Técnico	“Claro que si Consejera Presidenta. En votación económica, pregunto a las consejeras integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el proyecto de orden del día en los términos propuestos, así como la dispensa de la lectura del documento relacionado en el único punto del proyecto de orden del día, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano.”																				
Cuadro de votaciones <table><tr><td></td><td>A favor</td><td>En contra</td><td>Abstención</td></tr><tr><td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lic. Zoad Jeanine García González</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td><td></td><td></td></tr></table>			A favor	En contra	Abstención	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓			Lic. Zoad Jeanine García González	✓			Total	3		
	A favor	En contra	Abstención																		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓																				
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓																				
Lic. Zoad Jeanine García González	✓																				
Total	3																				
AC01/CAPO 25-04-2022	Punto de acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día en los términos propuestos y la dispensa de la lectura del proyecto de resolución.																				
Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario técnico. Siendo así, le pido que dé lectura al primer y único punto del orden del día.”																				
Secretario Técnico	Realiza lo solicitado																				

Único. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que propone al Consejo General, el orden del día para el desahogo de la mesa de trabajo, a efecto de establecer los temas que serán consultados a la comunidad indígena wixárica de San Sebastián Teponahuaxtlán, de Mezquitic, Jalisco, en relación a los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciban por conducto del ayuntamiento.

Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario. Por favor dé lectura a los puntos de acuerdo.”
Secretario Técnico	“Los puntos de acuerdo que se proponen en el proyecto son los siguientes: Primero. Se propone al Consejero General en su calidad de órgano permanente de orientación e intermediación de las partes involucradas, según fue aprobado el acuerdo IEPC-ACG-002/2020, el orden del día para la próxima mesa de trabajo a efectuarse como parte de la etapa de consulta, ordenada por la Sala Regional Guadalajara del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SG-JDC-35/2019. Segundo. Se instruye a la secretaría técnica, haga de conocimiento el presente acuerdo a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral para los efectos legales conducentes.”
Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario. Antes de poner a consideración el contenido del proyecto de acuerdo, me gustaría solo contextualizar cuál es la intención de la celebración de esta mesa de trabajo, así como darle lectura al orden del día que se está proponiendo para su desahogo y ya estaría atenta a quien guste hacer alguna intervención al respecto. Como parte de la agenda de trabajo que fue aprobada por esta Comisión de Asuntos de Pueblo Originarios, se encuentra lo relativo al cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-35/2019, en la que se reconoció a la comunidad indígena wixárica de San Sebastián Teponahuaxtlán, localidaza en el municipio de Mezquitic, Jalisco, su derecho a la administración directa de los recursos económicos que le corresponden, como un elemento necesario para materializar plenamente su derecho de autogobierno y autonomía en el ámbito comunitario. En tal sentido, ordenó a este órgano electoral que en cooperación con autoridades municipales, estatales y comunitarias, precisamente, se deberá de

llevar a cabo una consulta previa informada a la comunidad, a manera de mesa de diálogo y por conducto de sus autoridades tradicionales, respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con la administración directa de los recursos económicos que le correspondan, como son: el determinar el porcentaje de estos recursos, las personas que lo administren y su fiscalización, así como la forma en que serán recibidos, entre otros aspectos.

Así, la intención de esta mesa de trabajo o con la intención de definir los pormenores de la consulta que nos fue ordenada y perfilar los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que reciba esta comunidad, por conducto del ayuntamiento, y siempre en estricto respeto al derecho de autodeterminación de los pueblo originarios; es que el 29 de abril a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto, cuya sede se encuentra en Parque de las Estrellas, se celebrará una mesa de trabajo con autoridades tradicionales de la comunidad indígena wixárica de San Sebastián Teponahuaxtlán, con autoridades municipales de Mezquitic, Jalisco, así como autoridades y órganos estatales que han sido vinculados en esta sentencia y algunos otros que han dado seguimiento a los trabajos de esta consulta.

Para ese efecto, es que el día de hoy se pone a consideración de este órgano, un proyecto de orden del día, con la intención de que este sea sometido a la aprobación del Consejo General en la sesión que celebraremos el 28 de abril de este año.

En ese contexto, les externo que esta propuesta busca de dotar certeza al proceso de consulta, dejando constancia fehaciente de la información brindada a la comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán para que en cumplimiento a los parametros de interculturalidad y no discriminación, buscar en todo momento integrar sus esquemas comunitarios de toma de decisiones para facilitar el ejercicio de sus derechos de la manera más adecuada y cercana a sus propias formas de convivencia.

Es así que desde esta perspectiva y observando, además, los derechos humanos, individuales, colectivos, de las personas integrantes de esta comunidad, y con la finalidad de fortalecer su inclusión en la vida democrática de la entidad; el orden del día que se propone para someter a consideración del Consejo, en su calidad de órgano permanente de orientación e intermediación entre las partes involucradas según lo aprobado en el acuerdo IEPC-ACG-002/2020, que la próxima mesa de trabajo a efectuarse como parte de la etapa de consulta, se desahogue bajo el siguiente orden del día:

Primero. Consultar a las representaciones asistentes de la comunidad sobre si en su totalidad hablan y entienden el idioma español, de ser el caso, si están de acuerdo en que la reunión se celebre en este idioma o si prefieren que se de una interpretación a la par en la lengua wixárica para garantizar así el derecho que tengan, y que todas las personas tengan el mismo nivel de comprensión de los temas que ahí se traten.

En segundo lugar, una autorización para grabar y difundir esta reunión.

El tercer punto, es la verificación de la asistencia y de ahí desagregamos las autoridades que estamos convocando, que como mencioné algunas de ellas están vinculadas, es decir, la totalidad de las y los consejeros electorales, como forman parte de este órgano permanente de orientación e intermediación entre las partes involucradas, según el acuerdo que ya referí; la persona que ostenta el carácter de defensora pública electoral de los pueblos y comunidades indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; personas interpretes y traducturas de castellano a lengua wixárica; autoridades tradicionales de la comunidad wixárica de San Sebastián Teponahuaxtlán; autoridades del ayuntamiento del municipio de Mezquitic, Jalisco; representaciones de la Comisión Estatal Indígena del Estado de Jalisco; representaciones de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado; representaciones de la Auditoría Superior del Estado; representaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; y representaciones de Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; así como, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Posteriormente, la lectura del orden del día y una explicación sobre cuál será la dinámica en la que se va a desarrollar esta reunión, es decir, cuánto tiempo va hacer uso de la voz en las exposiciones las instituciones que se están convocando, cuál va hacer la dinámica a la conclusión para efecto de la firma del acta circunstanciada, etcétera, es decir, que todos y todas estemos en la misma sintonía de como se va a desarrollar esta mesa de trabajo.

El siguiente punto, es la propuesta y en su caso aprobación para que las decisiones que se tomen en la mesa de trabajo sean a través de la votación a mano alzada por parte de las representaciones de la autoridades tradicionales de la comunidad, que es a quienes se les está consultado, es decir, no se pondrá a consideración para votarse temas con el resto de las instituciones convocadas.

El sexto, es una contextualización de todo el proceso, grosso modo, que estará a cargo de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral, en la que nos dará cuenta de las mesas de diálogo y de trabajo que se han celebrado con anticipación y cuáles acuerdos ya están tomados.

Posteriormente y para, digamos, concluir la parte del requisito de que cualquier consulta a una comunidad de un pueblo indígena o pueblo originario, tenga que ser informada, previamente a la toma de decisiones es que se somete o se propone la exposición, pero desde una perspectiva intercultural, dirigida a las autoridades tradicionales con información clara y muy sencilla, sobre cuáles son las obligaciones de transparencia y en materia de rendición de cuentas que tendrán una vez que administren directamente estos recursos que le serán transferidos por parte del ayuntamiento de Mezquitic, y aquí la intención es que las representaciones de la Secretaría de Hacienda Pública, les den a conocer la forma en que se distribuyen los recursos públicos al municipio de Mezquitic; los montos, los conceptos y la periodicidad con lo que lo reciben, para que ellas y ellos tengan conocimiento e identifiquen cuáles serán objetivo de transferencia para su administración directa. Específicamente que diga recibe por participaciones federales por tal y tal concepto, tanto monto, de manera mensual, etcétera, etcétera; cuántas participaciones estatales, para de ahí establecer sobre cuales conceptos es que se les va a transferir los recursos por parte del ayuntamiento.

Después, la Auditoría Superior del Estado sobre las obligaciones mínimas que tendrá la comunidad en materia de ejercicio del gasto y de lo relativo a la cuenta pública, y finalmente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales sobre cuáles serían las obligaciones mínimas que en estas materias tendrá la comunidad una vez que administren directamente sus recursos.

A partir de ahí, un espacio para preguntas de las representaciones de la comunidad y respuestas por parte de estas instituciones.

El siguiente punto, sería para concretarse una vez que concluya la consulta, pero consideramos muy importante buscar este espacio con la presencia de estas autoridades para generar un compromiso de acompañamiento, orientación y asesoría, para que en este periodo de transición de cuando se concrete la transferencia de recursos, tengan un enlace, por cada una de estas autoridades, que les pueda directamente orientar y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y que no fueran sujetos o sujetas de alguna responsabilidad.

Después, se daría uso a las autoridades de Mezquitic para que manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Los últimos puntos que se piensan desahogar, tienen que ver con ir perfilando estos elementos cualitativos que son objeto precisamente de la consulta y que necesitamos conocer de parte de ellos para formular ya una estructura y darle la conclusión y la concreción a la propia consulta.

La primera de ellas es preguntar directamente a las representaciones de la comunidad que asistan, ¿cuál o cuáles serán las autoridades de conformidad con su sistema de usos y contumbres que van a estar administrando los recursos? y ¿cuáles van a tener la responsabilidad de cumplir con las obligaciones que de este ejercicio se desprendan?.

Después, preguntarles de manera muy concreta ¿Cómo? ¿Cuándo? y ¿Dónde? se hará ya la entrega de los recursos, es decir, a través de una transferencia, de un cheque, de un depósito, de ser el caso si ya tienen una cuenta aperturada o van abrir una cuenta, cada cuánto, si va ser en una sola ministración o va ser a través de varias ministraciones.

La intención es también escuchar qué es lo que ellos tienen previsto, sabemos incluso que han designado un consejo de administración, pero esto no ha sido documentado, queremos que ellos nos den a conocer y, en su caso, nos presenten la documentación que acredite que ya tienen designado un consejo de administración que se hará responsable de esto y si es el caso de la cuenta, pues también ya tener esto para en su momento solamente formalizar digamos la consulta; quién será el responsable o la autoridad responsable de emitir la constancia de recibo.

Si bien la resolución a la que le estamos dando cumplimiento dice que la consulta será a manera de mesa de diálogo y a través de sus autoridades tradicionales, consideramos que es importante preguntarles a ellos para tener en consideración, bajo su sistema normativo interno, quienes determinan ellos que serán los responsables de atender la consulta, es decir, si es a través de las autoridades tradicionales, bueno, ¿quién? Solo el Gobernador o el Gobernador y el Consejo de Ansianos o el Gobernador y las autoridades agrarias o incluso el propio consejo de administración o si en su defecto quieren subirlo a la asamblea comunitaria, pero que no sea una decisión nuestra, sino de la propia comunidad que, conforme a sus usos y costumbres es que deba de ser lo apropiado.

	En este supuesto, es decir, si se decide que sea la asamblea, pues que nos precisen quienes tienen derecho a participar en esta. Después, preguntarle a las representaciones, conforme a su propio sistema, ¿cuál es el mecanismo que utilizan para la toma de decisiones?, es decir, a mano alzada, con una boleta o que nos digan cuál es el mecanismo de toma de decisiones. También preguntar si la consulta debe de ser en wixárika o puede ser en español, pero dejar constancia que estamos considerando que ellos/ellas decidan respecto de esta forma de cómo se va a consultar y, finalmente, tomando en cuenta su opinión, ya determinar la fecha, hora y lugar en que se va a celebrar la consulta, esto para considerar que no se cruce con alguna asamblea, con alguna festividad, con alguna celebración de la propia comunidad, y reitero, fue estructurada de tal manera que buscamos respetar ante todo su opinión, su sistema normativo interno, para efecto de ya solo poder concretar lo que sería la consulta a la brevedad posible, según la fecha que determinamos. Finalmente, un espacio para cualquier consideración de quienes asisten. Ahora si, está a su consideración esta propuesta. No veo intervenciones, en tal caso le solicito al secretario técnico que consulte en votación nominal a las integrantes de la comisión respecto de la aprobación del proyecto de acuerdo que se está comentando.”
Secretario Técnico	“Consejera Presidenta, antes de tomar la votación, me permito informar que se ha incorporado a los trabajos de esta comisión el licenciado Enrique Lugo Quezada, representante del partido político FUTURO.”
Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario, bienvenido representante. No sé si tenga alguna consideración respecto del proyecto de acuerdo que estamos comentando. Al parecer el representante de FUTURO no, pero veo que levanta la mano el representante del partido MORENA, adelante.”
Jaime Hernández Ortiz	“Si, muchas gracias. En principio, reconocer el gran esfuerzo que significará esta consulta, pero surgen algunas preguntas que quisiera plantear antes de que sometan a consideración el proyecto.

	Número uno ¿si hay algún antecedente parecido en Jalisco, que dé un poco de luz o pistas de cómo puede realizarse esa consulta con mayor éxito? Segundo, ¿si hay algo definitivo en cuanto al presupuesto que se va asignar a esta comunidad?, ya sea presupuesto federal, estatal o municipal porque observo que también hay otra parte el municipio ¿cuál municipio sería? Me parece, bueno, que hay un gran despliegue operativo de organización para llevar esta consulta, pero bueno, pues me parece que sería un gran despliegue que al final de cuentas sería muy infructuoso si hay muy poquitos recursos, desde mi punto de vista debe darse un recurso muy generoso, por decirlo así, a esta comunidad que hace ejercicio de sus facultades de autogobierno y, en ese sentido, bueno, desde luego se habla también de rendición de cuentas, en ese sentido, no están ajenos a ser fiscalizados sus recursos, para todos es sabido que los recursos deben ser fiscalizados con facturas, con documentos fiscales comprobables, no sé ahí cómo se va hacer en esos casos, si habrá en algún procedimiento para exentarlos de acreditaciones fiscales que desde luego una comunidad pues difícilmente habrá empresas que digamos pidan facturas. Por otra parte, no sé también, veo que van a participar un sin número de representaciones de dependencias federales, estatales, de todo tipo, y bueno, mi pregunta es justamente si habrá algún sistema, porque aquí se señala o se dijo una información, que la comunidad cuente de una verdadera información previa para que su consulta sea verdaderamente eficaz, y en ese sentido, bueno creo que también es recomendación de la Organización Internacional de Trabajo sobre los pueblos indígenas, y no sé si por lo menos en la recomendación en las resoluciones de los tribunales existe algo en ese sentido. Eran básicamente estos tres cuestionamientos que hago; se hace los antecedentes en Jalisco; segundo, los recursos que se van asignar, si ya hay algo definido o estará dispuesto a una negociación posterior; tercero, bueno pues prácticamente el tema de la fiscalización, el tema de cómo se va a dar la rendición de cuentas que yo creo que debe haber la máxima flexibilidad para ellos en este punto, y por último también la participación de organizaciones nacionales y estatales que tengan que ver justamente con el desarrollo de una consulta previa e informada y que responda a los criterios que emite la Organización Internacional de Trabajo. Serían mis comentarios, gracias.”
Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias representante. Bueno, respecto del primer cuestionamiento, no hay antecedentes de consultas de este tipo en Jalisco, si en otras entidades, en Michoacán creo que hay siete municipios que administran directamente

recursos, seis o siete, tal vez es un poco imprecisa, pero más menos en ese número y en algunas otras entidades como en Chiapas y, en Oaxaca creo que también hay algunas, en Jalisco no, es la primera vez que vamos a celebrar, estamos vinculados como autoridad, como Instituto para celebrar dos consultas de este tipo, una de la comunidad, como ya mencionamos, San Sebastián Teponahuatlán que está en Mezquitic, y la otra también para administración de recursos en Tuxpan de Bolaños, municipio de Bolaños y que en el pasado mes de marzo, a principios, emitimos un acuerdo para establecer un mecanismo para darle una ruta a esa consulta.

Le digo, ambas son para efecto de determinar los aspectos cualitativos y cuantitativos que estén relacionados con la transferencia de los recursos, el propio Tribunal a través de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, como el Tribunal local, reconoce el derecho que está en la Constitución de estas comunidades para administrar directamente recursos, sin embargo, no los exime de cumplir con rendición de cuentas y transparencia, si deja muy claro que se deben de tomar en consideración las condiciones de la propia comunidad para que se establezcan los elementos mínimos con los que ellos tienen de cumplir, pero no se eximiría de ciertas obligaciones.

Qué queremos al invitar a estas autoridades que fueron vinculadas en este caso precisamente por la Sala Guadalajara, digase específicamente la Auditoría del Estado, es que les digan cuáles serían las condiciones mínimas que tomando en consideración su capacidad como comunidad, qué tienen que cumplir para comprobar los recursos que administren directamente.

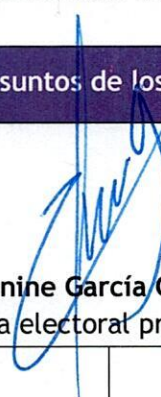
Ha habido varios acercamientos con estas autoridades previamente, pero queremos, de hecho entre mañana y pasado tenemos reuniones la Presidenta del Instituto y su servidora con representaciones de estas autoridades para platicar sobre cómo consideramos que bajo un esquema de perspectiva intercultural puedan ser muy claros en las obligaciones que van a tener estas autoridades o esta comunidad una vez que administre los recursos, un poco para apoyar a facilitarles las cosas y generar con ellos este compromiso para que la transición sea mucho más sencilla o menos sinuosa al momento de hacer su comprobación, integrar su cuenta pública, etcétera, etcétera, y atender responsabilidades de transparencia y de rendición de cuentas.

Con relación al porcentaje, en el caso de Mezquitic, como resultado de algunas mesas de diálogo en las que ya había participado el ayuntamiento, se había establecido que fuera proporcional a la población que tiene San Sebastián, que

	no es toda la población de origen Wixárika del municipio de Mezquitic, porque ahí hay otras comunidades que no lo han solicitado como lo son San Andrés Cohamiata o Santa Catarina, que se determinaron cuáles comunidades, localidades integran a San Sebastián para establecer un porcentaje de población y esto con base en información que entregó INEGI y el Instituto de Estadística del Estado, que se estableció un 28.87%, ya está definido, sin embargo, en esta mesa queremos que se establezca a partir de lo que la exposición de Hacienda sobre las participaciones federales y estatales, si estas participaciones le será aplicable el 28% en su totalidad o según diferentes conceptos, pero es lo que queremos perfilar en esta reunión y en el caso de Bolaños no hay definición sobre un porcentaje, digamos que el proceso va un poco más atrasado, pero ya tenemos la intención de ir avanzando también en los trabajos para que se concrete esa consulta y, no sé si atendí todas sus inquietudes.”																				
Jaime Hernández Ortiz	“Si, creo que si, gracias.”																				
Zoad Jeanine García González	“Gracias a usted. ¿Alguien más desea intervenir? ¿No?, de no ser el caso, entonces solicito al secretario que en votación nominal consulte sobre la aprobación del proyecto de acuerdo.”																				
Secretario Técnico	“Con gusto Consejera Presidenta. Consejeras electorales en votación nominal les consulto el sentido de su voto con relación al proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.”																				
Cuadro de votaciones <table><tr><td></td><td>A favor</td><td>En contra</td><td>Abstención</td></tr><tr><td>Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lic. Zoad Jeanine García González</td><td>✓</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td><td></td><td></td></tr></table>			A favor	En contra	Abstención	Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓			Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓			Lic. Zoad Jeanine García González	✓			Total	3		
	A favor	En contra	Abstención																		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓																				
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓																				
Lic. Zoad Jeanine García González	✓																				
Total	3																				
AC02/CAPO 25-04-2022	Punto de acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo en los términos propuestos.																				

Zoad Jeanine García González	“Muchas gracias secretario. Siendo el único punto agendado en el orden del día y habiéndose agotado, siendo las 17:43 diecisiete horas cuarenta y tres minutos del día de la fecha, damos por terminada esta sesión, nuevamente agradezco la asistencia, presencia virtual en la videoconferencia de quienes están aquí. Muchas gracias y que pasen bonita tarde.”
-------------------------------------	--

Por la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios


Zoad Jeanine García González
Consejera electoral presidenta


Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante


Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante


Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 25 de abril de 2022. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=_TglQWtHgF0 -----